



Resolución de Decanato **1075 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.808/2023- Ing. Agr. COLLAVINO, Cinthia Romina- Acreditar cursos
del primer y del segundo ciclo - DOCA
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
25/08/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Agronómicas, interpuesta por la Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108 a 137 y a fs. 156 a 164 obran Notas N° 3260/24 y 1791/25, 1792/25, interpuestas por la Doctorando, con el aval de su directora de Tesis, Dra. Eleonora HARRIES, en las que, solicita acreditación de cursos de posgrado correspondientes al Primer Ciclo – Curricula Fija y al Segundo Ciclo- Curricula Flexible, adjuntando documentación de los mismos;

Que a fs. 165 a 170 y a fs. 196 a 202 obran Actas del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas que recomienda aprobar la totalidad de cursos del currículo fijo y dar por cumplidas las 240 horas de cursos del currículo flexible;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2023-N° 112;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Doctorando Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO, los cursos del Primer y Segundo Ciclo del Doctorado en Ciencias Agronómicas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER CICLO: 240 (doscientos cuarenta) horas

- **"MODELOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DEL AGRONEGOCIO PENSADOS DESDE LA AGROECOLOGÍA, LA BIOTECNOLOGÍA Y EL CAPITAL"** – Aprobado – 50 (cincuenta) horas (fs. 194-195).
- **"LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL"** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs.



Resolución de Decanato **1075 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.808/2023- Ing. Agr. COLLAVINO, Cinthia Romina- Acreditar cursos del primer y del segundo ciclo - DOCA

De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
25/08/2026

129 a 132).

- **“AGROECOLOGÍA. PRINCIPIOS, DEBATES Y DESAFÍOS PARA UNA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE”** – Aprobado – 50 (cincuenta) horas (fs. 157 a 158).
- **“HISTORIA ARGENTINA. LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 112 a 113).
- **“VISIÓN CRÍTICA Y USO PRUDENTE DE LA ESTADÍSTICA EN INVESTIGACIONES”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 109 a 111).

SEGUNDO CICLO: 240 (doscientos cuarenta) horas

- **“ECOFISIOLOGÍA VEGETAL Y ESTRÉS HÍDRICO”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 160 a 164).
- **“ANTAGONISTAS MICROBIANOS, SU USO COMO BIOCONTROL”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 117).
- **“LAS AGROBIOTECNOLÓGICAS: SUS IMPLICANCIAS ECONÓMICAS, ÉTICAS Y SOCIALES”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 118).
- **“COMUNICACIÓN CIENTÍFICA ESCRITA”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 119 a 125).
- **“RELACIÓN AGUA, SUELO, PLANTA, ATMÓSFERA”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 126 a 127).

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales